

EXP-UNC: 0021510/2016

VISTO:

La nota elevada por el Área Enseñanza en la cual informa que se ha detectado un error involuntario en la declaración jurada de cambio de plan de estudios 1986 a 2003 Res. 1003/2008, de la alumna, Silvia Judith Ferrario, DNI 14291878, en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna cursa en el Plan'86, la asignatura Taller I: Realidad Educativa Argentina, equivalente a un Seminario Electivo y un Taller Electivo en el Plan'03;

Que en la actuación académica de la alumna figura el Seminario Electivo 5 del Ciclo Profesional;

Que realizado el control del plan de estudios por el Área de Enseñanza, se detecta que figura un Seminario Profesional en lugar de un Seminario Básico;

Que es necesario subsanar este error, a fin de que la alumna esté en condiciones de iniciar las Prácticas Profesionales Supervisadas ;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar la declaración jurada de cambio de Plan de estudios 1986 a 2003, de la alumna FERRARIO, Silvia Judith, DNI 14291878, en la carrera Ciencias de la Educación, donde dice: **“un Seminario de Ciclo Profesional” debe decir : “un Seminario Básico”**.

Artículo 2º: Autorizar al Área Enseñanza a dar de baja de la actuación académica de la alumna FERRARIO, Silvia Judith, el Seminario Electivo 5 del Ciclo Profesional e incorporar un Seminario Básico.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 28 ABR 2016

RESOLUCIÓN

0450

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DANILO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES